

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

10**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 860 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Oleh Zhovnirchak, frente a “Divasal Servicios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 471 de 2016, de fecha 17 de noviembre de 2016, por su señoría doña Ana Gómez Hernangómez, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por don Oleh Zhovnirchak, contra la empresa “Divasal Servicios, Sociedad Limitada”, y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 2.439,92 euros brutos. Además, debe satisfacerse un incremento del 10 por 100 de interés anual por mora (artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores) en relación a las partidas salariales, que alcanzan 2.251,74 euros, que se genera desde la fecha de su respectivo devengo hasta la presente sentencia (artículo 1.100 del Código Civil).

Todo lo expuesto, sin perjuicio de las responsabilidades legalmente atribuidas al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que es firme y frente a la misma no cabe recurso de suplicación.

Expídase testimonio de esta sentencia que se unirá a las actuaciones y llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Divasal Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 17 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/42.545/16)

